



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 62/2008
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2008.

Excmos. Sres.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintidós de octubre del año dos mil ocho, siendo las doce horas y veinte minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión del asunto pendiente, que fue resuelto en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Autorizar la asistencia de los Magistrados-Jueces Decanos de Barcelona, Bilbao, Madrid, Sevilla y Valencia, a la reunión de la Comisión de Modernización de Jueces Decanos que tendrá lugar día 27 de octubre en la sede Central del Consejo en Madrid.

Conceder comisión de servicio a los Magistrados-Jueces Decanos de Barcelona, Bilbao, Madrid, Sevilla y Valencia, con derecho a las indemnizaciones que por razón de servicio correspondan.

Aprobar el presupuesto adjunto. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Organización y Modernización Judicial.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario de la misma, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL